



COMITÉ PARA EL DESARROLLO  
(Comité Ministerial Conjunto  
de las  
Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo  
para la  
Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo)



DC2002-0022  
25 de septiembre de 2002

**INTENSIFICACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL  
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (ALD/LFT)**

**INFORME CONJUNTO DE SITUACIÓN DE LA LABOR DEL FMI  
Y EL BANCO MUNDIAL**

Se adjunta, para la 66<sup>a</sup> reunión del Comité para el Desarrollo que se celebrará el 28 de septiembre de 2002, un informe titulado “Intensificación de la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT)” preparado por el personal del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (punto II.B del Temario Provisional). Los ministros quizá deseen referirse a este tema en sus declaraciones.

\* \* \*

**INTENSIFICACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL  
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (ALD/LFT)**

**INFORME CONJUNTO DE SITUACIÓN DE LA LABOR DEL FMI  
Y EL BANCO MUNDIAL**

*Preparado por*

**Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios y Departamento Jurídico,  
Fondo Monetario Internacional y el Sector financiero, Banco Mundial**

**(en consulta con otros departamentos)**

25 de septiembre de 2002

	Índice	Página
I.	Resumen.....	3
II.	Introducción .....	4
III.	Armonización de una metodología general de evaluación ALD/LFT y de los correspondientes IOCN .....	5
	A. Metodología ampliada y general de evaluación ALD/LFT .....	6
	B. Progreso relativo a la adopción de una metodología única y general de evaluación ALD/LFT y de IOCN .....	7
IV.	Intensificación de las evaluaciones ALD/LFT .....	10
	A. Actividades ALD/LFT en los PESF y las evaluaciones de los CFE .....	10
	B. La labor ALD/LFT en el contexto de la supervisión del Artículo IV .....	12
V.	Fortalecimiento de las capacidades en los países miembros: Asistencia técnica y actividades de extensión.....	13
	A. Evaluaciones ALD/LFT en las EAP del Banco Mundial .....	15
	B. Intensificación de la asistencia técnica ALD/LFT del Fondo/Banco .....	15
	C. Coordinación de la asistencia técnica ALD/LFT .....	17
	D. Actividades de extensión a los países en desarrollo.....	18
	E. Programa de capacitación interna sobre ALD/LFT .....	19
VI.	Investigación y análisis .....	19
	A. Estudio sobre los sistemas informales de transferencia de fondos .....	19
	B. Análisis del marco jurídico e institucional ALD/LFT .....	21
VII.	Conclusiones y medidas siguientes.....	22
	Cuadro del texto	
1.	Asistencia técnica del Fondo/Banco para ALD/LFT en un período de 12 meses.....	16

## Abreviaturas

---

AISS	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros
APG	Grupo de Asia y el Pacífico sobre Lavado de Dinero
ALD	Antilavado de dinero
AT	Asistencia técnica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CFE	Centro financiero extraterritorial
CCT	Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo
CMFI	Comité Monetario y Financiero Internacional
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
EAP	Estrategia de asistencia a un país
EESF	Evaluación de la estabilidad del sistema financiero
ESAAMLG	Grupo contra el Lavado de Dinero de África oriental y meridional
ESF	Evaluación del sector financiero
<i>FIRST</i>	Iniciativa de Reforma y Fortalecimiento del Sector Financiero
FMI	Fondo Monetario Internacional
GAFI	Grupo de Acción Financiera
GAFIC	Grupo de Acción Financiera del Caribe
GAFISUD	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica
IOCN	Informe sobre la observancia de los códigos y normas
LFT	Lucha contra el financiamiento del terrorismo
MONEYVAL/PC-R-EV	Comité de Expertos para la Evaluación de Medidas de Lucha contra el Lavado de Dinero del Consejo de Europa
OEA	Organización de Estados Americanos
OICV	Organización Internacional de Comisiones de Valores
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PESF	Programa de evaluación del sector financiero
PTNC	Países y territorios no cooperantes
SITF	Sistema informal de transferencia de fondos
UIF	Unidad de inteligencia financiera

## I. RESUMEN

1. *En este documento se resumen los avances logrados por el FMI y el Banco Mundial en la implementación de sus planes de acción para intensificar la labor relativa a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT). Se ha progresado considerablemente en todos los aspectos de los planes de acción, incluidos los siguientes:*

- *La conclusión de un nuevo proyecto general de metodología ALD/LFT.*
- *La incorporación condicional de ALD/LFT en la lista de normas y códigos que facilitan la labor operativa del Fondo y del Banco y de las 40+8 recomendaciones del GAFI como norma complementaria.*
- *La adopción condicional, por parte de los Directorios Ejecutivos del Fondo y del Banco, de un programa piloto de evaluación ALD/LFT de 12 meses y los correspondientes informes sobre la observancia de las normas y códigos (IOCN) que comportarían la participación del Fondo y del Banco, el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y los órganos regionales de tipo GAFI.*
- *La incorporación de evaluaciones ALD/LFT en todos los programas de evaluación del sector financiero (PESF) y evaluaciones de los centros financieros extraterritoriales (CFE) y un incremento de las evaluaciones de CFE.*
- *La distribución de un cuestionario voluntario ALD/LFT para facilitar las consultas del Artículo IV y comprender mejor las deficiencias de la actividad ALD/LFT en todo el mundo.*
- *Un incremento sustancial de la asistencia técnica (AT) ALD/LFT.*
- *La conclusión de diversos programas de capacitación interna del personal en materia ALD/LFT.*
- *La finalización de un estudio preliminar sobre los sistemas informales de pago (sistemas “Hawala”).*
- *La Secretaría del FMI ha facilitado la distribución, a los Directores Ejecutivos del Fondo, de la información solicitada por el CMFI, provista por los países miembros, sobre medidas relacionadas con la lucha contra el financiamiento del terrorismo.*

2. *Están pendientes dos medidas fundamentales. La primera guarda relación con el inicio del programa piloto, que será puesto en marcha una vez que el GAFI haya respaldado la metodología general ALD/LFT y acepte las demás condiciones para la preparación de IOCN sobre ALD/LFT, que aparecen descritos a grandes rasgos en el documento **Anti-Money Laundering And Combating Financing of Terrorism (AML/CFT) Proposals to Assess a Global Standard and to Prepare ROSCs** (SM/02/227 y R2002-0146). El personal*

*ha seguido colaborando estrechamente con la Secretaría del GAFI en la preparación de la reunión plenaria de octubre de 2002 del GAFI, en la que dicho organismo considerará la posibilidad de respaldar la metodología ALD/LFT y aceptar las demás condiciones descritas en el documento del Directorio mencionado anteriormente.*

3. *La segunda medida pendiente consiste en incrementar la prestación de AT en colaboración con otros organismos. Las autoridades del Fondo y del Banco han asignado recursos adicionales para el suministro de AT y el personal ha adoptado diversas medidas destinadas a fortalecer la colaboración internacional y aumentar la prestación de AT por parte del Fondo y el Banco, otros organismos internacionales y las distintas jurisdicciones. Esto se ha traducido en un incremento sustancial de la AT ALD/LFT global.*

## II. INTRODUCCIÓN

4. En los comunicados de noviembre de 2001 del CMFI y de abril de 2002 del Comité para el Desarrollo se aprobaron los planes para que el Fondo y el Banco intensifiquen su participación en la lucha contra el lavado de dinero, incorporando la lucha contra el financiamiento del terrorismo y la cobertura de los aspectos relativos al marco jurídico e institucional. En estos planes de acción se propone además que el Fondo y el Banco acuerden, con el GAFI, la creación de una metodología general de evaluación ALD/LFT y los correspondientes IOCN, que incrementen la asistencia técnica ALD/LFT, y que lleven a cabo un estudio sobre los sistemas informales de transferencia de fondos (Hawala). Además, el Fondo deberá distribuir un cuestionario voluntario ALD/LFT en el contexto de las misiones del Artículo IV y agilizar el programa de evaluación de CFE, mientras que el Banco deberá integrar los aspectos ALD/LFT en sus estrategias de asistencia a países (EAP), cuando sea pertinente.

5. El 12 de abril de 2002 se dió a conocer un informe de situación provisional sobre los avances logrados por el Fondo y el Banco en la implementación de estos planes de acción<sup>1</sup>. En sus comunicados de abril de 2002, el CMFI y el Comité para el Desarrollo elogiaron los avances logrados por el Fondo y el Banco. El CMFI hizo hincapié en que los esfuerzos deben centrarse en preparar una metodología general ALD/LFT y formular procedimientos de evaluación que sean compatibles con el carácter uniforme, voluntario y cooperativo de los IOCN, y en incrementar la prestación de AT ALD/LFT<sup>2</sup>. El Comité para el Desarrollo destacó la importancia de incorporar las cuestiones ALD/LFT en la labor de diagnóstico de

---

<sup>1</sup>*Intensificación de la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo: Informe conjunto de situación de la labor del FMI y el Banco Mundial, 12 de abril de 2002 (SM/02/97) y SecM2002-0165).*

<sup>2</sup>Comunicado del CMFI, 20 de abril de 2002.

ambas instituciones y de fortalecer la capacidad<sup>3</sup>. El CMFI y el Comité para el Desarrollo esperan recibir un informe completo sobre los planes de acción antes de las Reuniones Anuales de 2002.

6. En el comunicado de noviembre del CMFI se solicitó también a los países miembros que adoptaran medidas específicas relacionadas con la lucha contra el financiamiento del terrorismo, la creación de unidades de inteligencia financiera (UIF) y el suministro de AT. Por intermedio de los directores ejecutivos, se invitó a los países miembros del Fondo a que le hicieran llegar al Secretario del FMI información sobre las medidas que están tomando en respuesta a la solicitud del CMFI. El Departamento de Secretaría ha distribuido la información recibida a todos los directores ejecutivos del Fondo<sup>4</sup>. Además, el Presidente del CMFI solicitó al Comité de Lucha contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de la ONU, el GAFI y el Grupo Egmont que suministren información al CMFI sobre el alcance de sus actividades. La información inicial recibida por el Fondo en virtud de esta correspondencia fue dada a conocer a los directores ejecutivos del Fondo con anterioridad a las reuniones de abril de 2002 del CMFI. También se están distribuyendo a los directores ejecutivos del Fondo las respuestas a la reciente correspondencia complementaria.

7. El documento está organizado de la siguiente manera: en la sección III se examinan los avances logrados en la elaboración de una metodología general de evaluación ALD/LFT y los procedimientos de evaluación de IOCN; en la sección IV se examina el progreso alcanzado en lo que respecta a la intensificación de las evaluaciones de los regímenes ALD/LFT de los países miembros y de los centros financieros extraterritoriales; en la sección V se analiza el avance logrado en el fortalecimiento de las capacidades en los países miembros; la sección VI contiene un resumen de los estudios sobre sistemas informales de transferencia de fondos y un estudio sobre los marcos jurídicos e institucionales nacionales ALD/LFT, y en la sección VII se resumen las medidas que se adoptarán en el futuro.

### **III. ARMONIZACIÓN DE UNA METODOLOGÍA GENERAL DE EVALUACIÓN ALD/LFT Y DE LOS CORRESPONDIENTES IOCN**

8. ***Labor concluida:** Se ha avanzado considerablemente en la elaboración de una metodología general de evaluación ALD/LFT. El GAFI y el Fondo/Banco han acordado la adopción de medidas concretas y plazos para finalizar esta labor a más tardar en octubre de 2002. Los Directorios del Banco y del Fondo han incorporado, a título condicional, las*

---

<sup>3</sup>Comunicado del Comité para el Desarrollo, 21 de abril de 2002.

<sup>4</sup>Al 12 de agosto de 2002, 156 países miembros han suministrado información en respuesta a la solicitud formulada por el Secretario el 12 de marzo de 2002, y 32 países miembros han notificado al Fondo sobre la existencia de restricciones cambiarias en virtud de la Decisión No. 144 (52/51).

*40+8 recomendaciones del GAFI a la lista de ámbitos y normas y códigos conexos que facilitan la labor operativa del Fondo y del Banco y han aprobado un programa piloto de 12 meses de evaluaciones ALD/LFT y de los correspondientes IOCN.*

9. ***Labor pendiente:*** *La Secretaría del GAFI, en colaboración con el Fondo y el Banco, deberá preparar un proyecto de metodología general ALD/LFT antes de las Reuniones Anuales de 2002. El proyecto final será aprobado durante la reunión plenaria del GAFI, que se celebrará del 9 al 11 de octubre, en que deberán acordarse también las demás condiciones para la preparación de los IOCN sobre ALD/LFT. Se presentarán informes sobre los resultados de esa reunión a los Directorios del Fondo y del Banco, de acuerdo con las deliberaciones anteriores.*

10. *Se presentará al CMFI y al Comité para el Desarrollo un informe provisional, durante las Reuniones Anuales de septiembre de 2003, sobre el programa piloto de 12 meses de evaluaciones ALD/LFT y de los correspondientes IOCN, en tanto que el informe final será dado a conocer durante las reuniones de abril de 2004 del CMFI y del Comité para el Desarrollo.*

#### **A. Metodología ampliada y general de evaluación ALD/LFT**

11. ***La preparación de una metodología general de evaluación ALD/LFT se encuentra bastante avanzada y se prevé su finalización inmediatamente después de la reunión plenaria del GAFI en octubre de 2002.*** Durante 2002, el personal del Fondo y del Banco, en el marco de una detenida labor de consulta con sus respectivos directorios, han colaborado con los organismos normativos (el GAFI, el Comité de Basilea, la OICV, la AISS y el Grupo Egmont) en la preparación de varios proyectos de metodología. Se prepararon cuatro versiones de la metodología: en agosto de 2001, en febrero de 2002, en abril de 2002 y en septiembre de 2002. La versión de abril de 2002 incluyó un anexo preparado por el GAFI en el que se analiza principalmente el problema de la aplicación de leyes por parte del sistema de justicia penal. La versión de septiembre de 2002 es un borrador de la metodología general integrada. En las reuniones plenarias del GAFI de enero y junio de 2002 se examinaron y respaldaron las actividades orientadas a preparar una metodología general para evaluar el cumplimiento de las 40+8 recomendaciones del GAFI. Entre noviembre de 2001 y agosto de 2002 los Directorios del Fondo y del Banco se reunieron cuatro veces a fin de examinar la labor relativa a las medidas ALD/LFT, incluida la preparación de la metodología de evaluación. Esta labor se ha traducido en amplios acuerdos sobre el contenido de la metodología y sobre los procedimientos de evaluación, incluida una división del trabajo entre los diversos grupos participantes.

12. En junio de 2002 el GAFI convino en que la Secretaría finalizaría un proyecto de metodología general integrada a tiempo para las Reuniones Anuales del Fondo y del Banco y que se consideraría su adopción en la reunión plenaria de octubre del GAFI. El proyecto se encuentra terminado y en él se ha incorporado la mayoría de los componentes existentes en los proyectos anteriores, si bien la presentación se ha reorganizado a fin de destacar el hecho de que la metodología es la base para una evaluación integral de las 40+8 recomendaciones

del GAFI, incluida la aplicación de la ley penal<sup>5</sup>. En el proyecto se simplifica la clasificación de los sectores financieros con respecto a las versiones anteriores. En la preparación de esta última versión han colaborado estrechamente con el GAFI representantes de otros organismos normativos, así como el personal del Fondo y del Banco.

13. ***La estructura y el contenido de la metodología ALD/LFT refleja una armonización de la norma general, tal como se propone en los planes de acción.*** La metodología general de evaluación abarca actualmente la totalidad de las 40+8 recomendaciones. También se han incorporado elementos de LFT y otras secciones sobre el marco jurídico e institucional ALD/LFT, incluidas las unidades de inteligencia financiera. Además, se aborda la implementación del régimen ALD/LFT en el sector financiero no sometido a regulación prudencial. De acuerdo con las instrucciones de los Directorios en el sentido de que el Fondo y el Banco no deben participar en la evaluación de la aplicación de las leyes penales, estos principios están claramente delineados en el texto sobre la metodología ALD/LFT y serán evaluados por separado por especialistas independientes que no actuarán bajo la supervisión del Fondo ni del Banco, seleccionados por el GAFI, los órganos regionales de tipo GAFI, la ONU y otras entidades. La metodología ALD/LFT incorpora, en un solo documento, todos los elementos que el GAFI, los demás organismos normativos pertinentes y el Grupo Egmont consideran necesarios para una evaluación integral de los regímenes ALD/LFT.

14. ***Se prevé que la tarea de elaboración de la metodología ALD/LFT finalizará en octubre.*** Se ha distribuido un texto provisional a los Directorios y los delegados del GAFI, los organismos internacionales y otros organismos normativos para informarlos y para que formulen sus observaciones. Dichas observaciones se darán a conocer en un documento que será presentado en la reunión plenaria del GAFI, que se celebrará del 9 al 11 de octubre, a fin de que sean examinadas y aprobadas. Una vez que el GAFI haya aprobado la metodología, se dará a conocer a los Directorios del Banco y del Fondo de conformidad con las decisiones acordadas durante sus primeras reuniones, celebradas en julio y agosto, respectivamente.

#### **B. Progreso relativo a la adopción de una metodología única y general de evaluación ALD/LFT y de IOCN**

15. ***También se ha avanzado en la formulación de procedimientos que puedan facilitar la preparación de los correspondientes IOCN.*** En la reunión plenaria de junio de 2002 del GAFI se adoptaron varias medidas destinadas a facilitar este proceso y hacerlo compatible con el carácter uniforme, voluntario y cooperativo del proceso de preparación de los IOCN, como se propuso en los comunicados del CMFI del 17 de noviembre de 2001 y del 20 de abril de 2002. En esa reunión, el GAFI aprobó el uso de una metodología única y general, tanto en la labor de evaluación mutua de sus países miembros como en las evaluaciones

---

<sup>5</sup>***Methodology for Assessing Compliance with Anti-Money Laundering and Combating the Financing of Terrorism Standards: FATF Secretariat Draft of August 26, 2002*** (SM/02/288, 5 de septiembre de 2002).



ALD/LFT del Fondo y del Banco. Asimismo, el GAFI hizo suya una propuesta en el sentido de que sus evaluaciones mutuas puedan, previo análisis<sup>6</sup>, culminar en la preparación de un IOCN. El GAFI propuso también que las autoridades de sus países miembros seleccionen a especialistas para que participen en las misiones de evaluación encabezadas por el FMI y el Banco Mundial.

16. *En la reunión del 26 de julio de 2002 del Directorio del FMI y en la reunión del 6 de agosto de 2002 del Directorio del Banco, los directores ejecutivos respaldaron, de manera condicional, la incorporación de medidas ALD/LFT a la lista de 11 ámbitos en los que los códigos y normas facilitan las actividades operativas del Fondo y del Banco y acordaron adoptar las 40+8 recomendaciones del GAFI como una norma conexa. También hicieron suyo un programa piloto de 12 meses de evaluaciones ALD/LFT y sus correspondientes IOCN que entrañará la participación del Fondo y el Banco, el GAFI y los órganos regionales de tipo GAFI.* Se mencionaron cuatro principios para la participación del Fondo y el Banco en las evaluaciones ALD/LFT:

- La evaluación de las actividades del sector financiero no sometido a regulación prudencial debe limitarse a las actividades que son relevantes desde el punto de vista macroeconómico y conllevan riesgos importantes en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- Los procedimientos de evaluación deben ser transparentes y deben ajustarse a la misión y la capacidad técnica de las distintas instituciones participantes, además de ser compatibles con el carácter uniforme, voluntario y cooperativo del proceso de preparación de los IOCN.
- Las evaluaciones deben complementarse con asistencia técnica si las jurisdicciones pertinentes así lo solicitan.
- Las evaluaciones deben llevarse a cabo de conformidad con una metodología general e integrada.

17. *La incorporación de ALD/LFT a la lista de ámbitos en que podrían prepararse IOCN esta sujeta a las siguientes condiciones:*

- La Secretaría del GAFI, en consulta con el personal del Banco y del Fondo, deberá finalizar, satisfactoriamente, el proyecto de metodología de evaluación general e

---

<sup>6</sup>Los procedimientos para el análisis de las evaluaciones mutuas del GAFI y las evaluaciones encabezadas por el Fondo y el Banco se describen en el documento *Anti-Money Laundering and Combating the Financing of terrorism (AML/CFT-Proposals to Assess a Global Standard and to Prepare ROSCs, SM/02/227 y R2002-0146*, párrafos 13 y 14.

integrada, antes de la Reuniones Anuales del Fondo y del Banco, para que sea examinada en la reunión plenaria de octubre del GAFI.

- En su reunión plenaria de octubre el GAFI deberá aprobar esta metodología general y su uso en todas las evaluaciones ALD/LFT.
- El GAFI deberá convenir, en su reunión plenaria de octubre, en realizar sus evaluaciones mutuas de acuerdo con el proceso de preparación de los IOCN, tal como se señala en la sección II de los documentos SM/02/227 y R2002-0146.
- El GAFI deberá abstenerse de iniciar una nueva ronda de la iniciativa para los países y territorios no cooperantes, por lo menos durante el período de implementación del proyecto piloto de 12 meses.

18. *En anticipación del acuerdo sobre el programa piloto de 12 meses, el Fondo y el Banco iniciaron un proceso de consultas con el GAFI y los órganos regionales de tipo GAFI con respecto a los procedimientos para la realización de evaluaciones basadas en una metodología única y general y para la preparación de los correspondientes IOCN.* El personal del Fondo y del Banco ha propuesto el uso de dos métodos de evaluación: i) evaluaciones mutuas del GAFI y los órganos regionales de tipo GAFI, y ii) evaluaciones encabezadas por el Fondo y el Banco. Con el fin de evitar la duplicación, se solicitó al GAFI y a los órganos regionales de tipo GAFI que colaboraran en un programa de evaluaciones y que ayudaran a preparar una lista de especialistas. También se solicitó la asistencia del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (PNUFDPD) en la preparación de esta lista. Una vez recibidas las respuestas, se ha solicitado a las autoridades nacionales y al PNUFDPD que provean y financien la labor de especialistas para evaluar ámbitos que no son cubiertos por el personal del Banco y del Fondo y que colaboren, en la medida que sea necesario, en el análisis del Fondo y del Banco de los módulos IOCN preparados por el GAFI y los órganos regionales de tipo GAFI en el marco del programa piloto. El personal examinará estas medidas con el GAFI y los órganos regionales de tipo GAFI durante la reunión plenaria de octubre de 2002 del GAFI, y explicarán también los procedimientos de análisis aprobados por los Directorios.

19. El personal informará a los Directorios del Fondo y del Banco sobre los resultados de la reunión plenaria de octubre del GAFI, señalando si se han cumplido las condiciones para la preparación de un IOCN sobre ALD/LFT. El personal presentará también un informe provisional al CMFI y al Comité para el Desarrollo durante las Reuniones Anuales de octubre de 2003, y deberá preparar un informe final sobre el programa piloto de 12 meses que se presentará a los Directorios Ejecutivos durante el segundo trimestre de 2004, antes de las reuniones de abril del CMFI y del Comité para el Desarrollo.

20. Además de llevar a cabo consultas detalladas con el GAFI, se ha solicitado la participación de los órganos regionales de tipo GAFI en la labor de evaluación y en la preparación de los correspondientes IOCN.

#### IV. INTENSIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES ALD/LFT

##### A. Actividades ALD/LFT en los PESF y las evaluaciones de los CFE

21. **Labor concluida:** *En la actualidad, las evaluaciones ALD/LFT son componentes estándar de los PESF y las evaluaciones de CFE. Se ha ampliado la cobertura de los aspectos ALD/LFT a fin de incluir los mecanismos jurídicos e institucionales, el financiamiento del terrorismo y aspectos macroeconómicos relevantes del sector financiero no sometido a regulación prudencial. Se han identificado las deficiencias de los regímenes ALD/LFT y varios países miembros han adoptado medidas correctivas. En 2002 se duplicará el número de evaluaciones de CFE. Se ha preparado un cuestionario ALD/LFT, que se ha utilizado en el contexto de las consultas del Artículo IV con 58 países miembros.*

22. **Labor pendiente:** *Mantener el buen ritmo de las evaluaciones ALD/LFT en los PESF, usando una metodología general con la participación de especialistas reconocidos por el GAFI y los órganos regionales de tipo GAFI. Concluir el programa de evaluación de CFE en 2003. Agilizar la distribución de cuestionarios ALD/LFT. Seguir ayudando a los países miembros a subsanar las deficiencias de los regímenes ALD/LFT identificadas mediante las evaluaciones.*

23. **Actualmente, los aspectos ALD/LFT forman parte de todos los PESF y las evaluaciones de CFE.** Las vulnerabilidades ALD han sido examinadas en el contexto de las evaluaciones de supervisión financiera de los PESF y las evaluaciones de CFE desde el inicio de estos programas. A partir de octubre de 2001 se comenzó a utilizar, a título experimental, la metodología ALD preliminar (versión de agosto de 2001) en los PESF y las evaluaciones de CFE. Si bien se sigue colaborando con el GAFI para concluir la preparación de una metodología general, se ha utilizado el modelo metodológico del Fondo y del Banco, examinado por los Directorios en abril de 2002, como fundamento de las evaluaciones ALD/LFT de ambos organismos para los PESF y CFE. Una vez alcanzado el acuerdo, la metodología general ALD/LFT se utilizará en el marco del futuro programa piloto de 12 meses<sup>7</sup>.

24. Desde agosto de 2001, cuando se introdujo el primer proyecto de metodología de evaluación, se han utilizado diversos proyectos de metodología en 21 PESF. Hasta la fecha se han concluido seis evaluaciones; las 15 restantes se encuentran en varias etapas de preparación. Las evaluaciones ALD/LFT serán incluidas en siete PESF complementarios

---

<sup>7</sup>Durante el segundo trimestre de 2002, el GAFI preparó, como anexo, una metodología preliminar para evaluar ciertos componentes de las 40+8 recomendaciones del GAFI relacionados con la implementación de disposiciones penales que no están incluidas en el proyecto del Fondo y el Banco (examinado como "Anexo II" por ambos Directorios en abril de 2002). Este anexo se utiliza, de manera voluntaria, como parte de la evaluación del PESF del Reino Unido, en tanto que la evaluación del Anexo II está a cargo de un especialista del GAFI.

cuyo inicio se ha previsto para fines de este año. Desde agosto de 2001 se han usado varios proyectos de metodología en ocho evaluaciones de CFE. En lo que resta de 2002 se iniciarán otras 13 evaluaciones de CFE, incluidas evaluaciones ALD/LFT. A fin de aumentar la coherencia, el personal está preparando un modelo para normalizar el proceso de notificación de las evaluaciones ALD/LFT en los PESF y los CFE.

**25. Las misiones dedicadas a PESF y CFE han proporcionado un marco para plantear cuestiones y formular recomendaciones concretas a las autoridades nacionales para que adopten medidas destinadas a fortalecer sus regímenes ALD/LFT.** Entre los problemas identificados mediante estas evaluaciones figuran los siguientes: deficiencias de los marcos jurídicos y normativos ALD/LFT, falta de definición de delitos subyacentes y de lavado de dinero y de las violaciones contempladas bajo las leyes y reglamentos ALD/LFT; aplicación ineficaz de los regímenes ALD/LFT, incluida la falta de comprensión en los distintos sectores y la escasez de personal de los organismos de supervisión; escasa cobertura institucional; escaso hincapié en las vulnerabilidades existentes fuera del sector bancario; notificación y evaluación inadecuadas de actividades sospechosas, y deficiencias en las UIF y necesidad de establecer nuevas UIF.

26. Varios países han adoptado medidas destinadas a fortalecer sus regímenes ALD/LFT en respuesta a las recomendaciones del Fondo y el Banco y las evaluaciones realizadas en los PESF y los CFE. Por ejemplo, un gran CFE llevó a cabo un análisis integral de sus políticas ALD/LFT y puso en marcha un sólido plan de acción para corregir las deficiencias detectadas en la evaluación; en uno de los principales países en desarrollo se promulgaron nuevas leyes ALD/LFT; otro importante país en desarrollo estableció una UIF y está tramitando su ingreso en el Grupo Egmont, y otro país está mejorando su capacidad de supervisión ALD/LFT. Varios países están adoptando medidas con la asistencia técnica del Fondo y del Banco (véase a continuación). Se han llevado a cabo —o se encuentran en proceso de ejecución— planes de acción para fortalecer los elementos ALD/LFT del régimen normativo en cuatro CFE.

**27. Se ha agilizado el programa de evaluaciones de CFE.** En 2001 se concluyeron nueve evaluaciones a nivel del módulo 2 o PESF de jurisdicciones que tienen centros financieros extraterritoriales o internacionales, y hasta la fecha se han realizado ocho en 2002, incluida una evaluación de PESF. Se han programado 13 misiones de evaluación a nivel del módulo 2 y cuatro evaluaciones de PESF para lo que queda del año. Se ha preparado un modelo simplificado para las evaluaciones de CFE; las evaluaciones de los principios básicos para una supervisión bancaria efectiva y las evaluaciones ALD/LFT se llevarán a cabo en todos los casos, y se evaluarán otras normas dependiendo de la amplitud de las actividades realizadas.

**28. Resultados obtenidos hasta la fecha.** Se están mejorando las políticas ALD/LFT en la mayoría de las jurisdicciones examinadas. Sin embargo, podrían mejorarse en cierta medida las leyes y prácticas de supervisión en todas las jurisdicciones. En varias jurisdicciones el financiamiento del terrorismo no constituye un delito, pero en algunas de ellas sería posible entablar acciones judiciales en base a otras leyes y delitos afines.

Prácticamente ninguna jurisdicción de CFE cuenta con los recursos de supervisión necesarios para la labor de seguimiento ALD/LFT estipulada en la metodología, aunque, gracias a las evaluaciones, muchas jurisdicciones están incrementando los recursos destinados a esta tarea. Se está realizando una labor de reforma legislativa, especialmente para incorporar el financiamiento del terrorismo y establecer UIF. Se presentó un informe sobre el avance alcanzado por el programa para los CFE al Directorio del Fondo; se proporcionó una copia del mismo para la reunión del 3-4 de septiembre del Foro sobre Estabilidad Financiera.

## **B. La labor ALD/LFT en el contexto de la supervisión del Artículo IV**

29. El plan de acción del FMI insta a que la actividad ALD/LFT reciba más atención en las consultas del Artículo IV. Con este fin, se ha preparado un cuestionario que se ha distribuido a los países miembros del Fondo para obtener información sobre sus marcos jurídicos e institucionales ALD/LFT. Esta información facilita las consultas del Artículo IV y en algunos casos ha contribuido a identificar necesidades de asistencia técnica.

30. El cuestionario se preparó en base a la versión de febrero de 2000 de la metodología de evaluación ALD/LFT. El cuestionario se centra, principalmente, en el marco jurídico e institucional. A fin de limitar la carga que representa la preparación de las respuestas al cuestionario, muchas preguntas pueden responderse suministrando copias de documentos disponibles. El cuestionario contiene preguntas de fondo y preguntas opcionales.

31. El cuestionario comenzó a distribuirse a principios de 2002. Los primeros encuestados fueron seleccionados mediante un proceso de consulta con otros departamentos regionales. Se prevé que para fines de 2003 todos los países habrán recibido el cuestionario, con excepción de los que sean objeto de una evaluación detallada en el marco de los PESF o las evaluaciones de los CFE durante el período. Al 25 de septiembre, se habían recibido 53 cuestionarios, y había unos 12 cuestionarios pendientes.

32. El personal está examinando los cuestionarios recibidos<sup>8</sup>. Puesto que el cuestionario sólo se centra en las leyes, las regulaciones y los mecanismos institucionales vigentes, no proporciona suficiente información sobre el alcance de la labor de implementación ni las medidas aplicadas para imponer el régimen ALD/LFT. Además, en muchos casos las respuestas son incompletas. En vista de estas limitaciones, pueden formularse las siguientes observaciones con respecto a la tónica general del proceso:

- Los entrevistados pueden dividirse en tres grupos: i) un grupo importante que aparentemente cuenta con un sistema completo o casi completo de leyes, regulaciones e instituciones ALD/LFT; ii) los que han establecido algunos de los componentes más importantes del sistema, aunque con importantes deficiencias, y iii) un grupo más

---

<sup>8</sup>Se distribuirá al Directorio del Fondo un informe de situación sobre las respuestas a los cuestionarios.

pequeño que sólo cuenta con un régimen ALD/LFT rudimentario o de reciente creación.

- La gran mayoría de los entrevistados cuenta con algún tipo de ley ALD. Generalmente, las disposiciones LFT son más precarias.
- Muchos de los entrevistados han reforzado sus regímenes ALD/LFT en el curso de los últimos dos años, por ejemplo, mediante la preparación o aprobación de nuevas leyes y el establecimiento de UIF.
- En general, el régimen ALD/LFT aplicado a los bancos es más sólido que el aplicado en otros sectores.
- La mayoría de los entrevistados cuenta con normas exhaustivas para los bancos comerciales y, en muchos casos, para los intermediarios financieros no bancarios, a fin de verificar la identidad de sus clientes y mantener registros por cinco años, según las recomendaciones del GAFI.
- En los casos en que existe legislación ALD, generalmente se exige a las instituciones financieras correspondientes que den a conocer las transacciones sospechosas y establezcan mecanismos apropiados de control interno y de declaración.
- Las respuestas a los cuestionarios contienen escasa información sobre el intercambio internacional de datos sobre transacciones sospechosas o sobre el financiamiento del terrorismo. Tampoco contienen mucha información sobre las normas de diligencia debida que van mas allá de la pura identificación de los clientes.

33. La información obtenida mediante los cuestionarios servirá para realizar consultas no técnicas con los países miembros en lo que respecta a sus políticas ALD/LFT en el marco de las misiones del Artículo IV. Se han incorporado breves informes sobre estas consultas en los documentos relativos a las consultas del Artículo IV. No obstante su carácter no técnico, estas consultas han servido de base para comprender mejor los aspectos ALD/LFT, para programar futuras evaluaciones detalladas y para solicitar asistencia técnica.

#### **V. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LOS PAÍSES MIEMBROS: ASISTENCIA TÉCNICA Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN**

34. ***Labor concluida:** Se está suministrando AT en respuesta a evaluaciones y solicitudes. Se ha incorporado en las EAP del Banco y en los programas de AT del Fondo/Banco, en los casos pertinentes, la problemática identificada mediante las evaluaciones. Se puso en marcha un mecanismo mundial de coordinación de AT. Se está realizando una labor de extensión a través de diálogos mundiales sobre políticas. En las sesiones de capacitación interna participaron 300 funcionarios del Fondo y del Banco; se están preparando módulos de autocapacitación.*

35. **Labor pendiente:** *Poner en marcha varios programas. Mejorar los vínculos entre las evaluaciones, las recomendaciones, las solicitudes de AT y el suministro de AT. Ampliar la capacidad interna para proporcionar AT y colaborar con otros proveedores de AT. Institucionalizar el mecanismo de coordinación. Incrementar la prestación de AT. Continuar la labor de extensión a través de diálogos mundiales sobre políticas. Intensificar la capacitación interna y ampliarla para incluir al personal en el terreno.*

36. **El Fondo y el Banco han adoptado diversas medidas destinadas a fortalecer la capacidad de los países para solucionar eficazmente las vulnerabilidades de la actividad ALD/LFT identificadas mediante los PESF, las evaluaciones de los CFE, o las solicitudes de AT.** Estas medidas incluyen i) incorporar la problemática ALD/LFT en las EAP del Banco, ii) incrementar la AT, iii) encabezar los esfuerzos para establecer un mecanismo internacional de coordinación de la prestación de AT, y iv) intensificar las actividades de extensión a los países en desarrollo para que comprendan mejor la actividad ALD/LFT. Además, el Fondo y el Banco han puesto en marcha un programa interno de capacitación sobre ALD/LFT para que el personal pueda llevar a cabo mejor esta labor.

37. **El fortalecimiento de las capacidades será el punto central del programa ALD/LFT del Fondo y del Banco durante el próximo año.** El mayor número de evaluaciones ALD/LFT servirá de base para identificar de manera más sistemática las necesidades de AT y establecer mejor las prioridades en este terreno. Dependiendo del avance logrado y la disponibilidad de fondos, se fortalecerá la colaboración con numerosos donantes, organismos regionales y otras partes interesadas en los proyectos de AT, tomando como base el nuevo mecanismo de coordinación. El Fondo concentrará la AT directa en la elaboración del marco jurídico e institucional ALD/LFT (incluidas las UIF) y los aspectos de supervisión financiera, sobre todo en los casos en que la AT no es suministrada por otros donantes. Para lograr los objetivos en materia de AT, se dará prioridad a la movilización de conocimientos técnicos sobre ALD/LFT, a nivel interno y en colaboración con organismos asociados. Esta labor de colaboración permitirá abordar también el problema de las fuentes externas de financiamiento para la AT, pues es imposible satisfacer todas las solicitudes de AT con los presupuestos del Fondo/Banco. Entre las posibles nuevas fuentes de financiamiento figura la Iniciativa de Reforma y Fortalecimiento del Sector Financiero (FIRST) y las contribuciones bilaterales<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Véase un análisis sobre el fondo fiduciario con multiplicidad de donantes FIRST en *Intensificación de la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo: Informe conjunto de situación de la labor del FMI y el Banco Mundial*, 12 de abril de 2002 (SM/02/97) y SecM2002-0165), nota de pie 15, pág. 14. Las contribuciones bilaterales incluyen las cuentas administradas correspondientes a Japón e Italia en el FMI.

### **A. Evaluaciones ALD/LFT en las EAP del Banco Mundial**

38. *El Banco está incorporando los resultados de los PESF en la gama más amplia de políticas de desarrollo consideradas en el marco de las estrategias de asistencia a un país (EAP), que fijan las prioridades del programa trienal del Banco en consulta con el gobierno del país.* Tras un análisis sistemático de los resultados de los PESF, se ha incorporado la asistencia para medidas ALD/LFT en seis de las 16 EAP (incluidos los informes de situación de las EAP) preparadas desde marzo de 2002. Se da gran prioridad a la asistencia técnica en los países en que las deficiencias del régimen ALD/LFT podrían plantear riesgos importantes para la gestión de gobierno y el desarrollo. En el caso de los países que han tenido dificultades para adoptar normas y prácticas óptimas las cuestiones ALD/LFT se analizan con mayor detalle en las EAP.

### **B. Intensificación de la asistencia técnica ALD/LFT del Fondo/Banco**

39. **El respaldo político para que los países perfeccionen sus regímenes ALD/LFT ha ido cobrando impulso.** Esto se refleja en una participación más amplia en los órganos regionales de tipo GAFI y en el progresivo aumento de las solicitudes de AT.

40. **El Fondo y el Banco están suministrando asistencia técnica ALD/LFT en respuesta a las solicitudes y recomendaciones derivadas de las evaluaciones ALD/LFT.** La asistencia directa del Fondo/Banco se centra en los siguientes aspectos:

- Formulación de leyes y regulaciones ALD/LFT que sean compatibles con las prácticas óptimas internacionales.
- Aplicación de leyes, regulaciones, políticas y procedimientos por parte de los supervisores del sector financiero y otras entidades oficiales similares encargadas de hacer cumplir las medidas ALD/LFT.
- Establecimiento de marcos jurídicos para las UIF que sean compatibles con las prácticas óptimas internacionales.
- Elaboración de programas de capacitación y educación para hacer frente a la problemática ALD/LFT en los sectores público y privado.
- Colaboración con otras partes en programas multilaterales de capacitación.
- Preparación de material de capacitación informatizado.

41. *Desde septiembre de 2001, el Fondo y el Banco han concluido, iniciado o aprobado programas de AT para 39 países, y han recibido solicitudes de AT de otros 14 países.* Estas solicitudes correspondieron, en 11 casos, a deficiencias identificadas en los PESF, y en 10 casos a problemas identificados mediante evaluaciones de CFE. Otras solicitudes se formularon en respuesta a las evaluaciones del GAFI.



**Cuadro 1. AT del Fondo/Banco para ALD/LFT en un período de 12 meses  
Septiembre de 2001–agosto de 2002<sup>1</sup>**

<b>Etapa</b>	<b>Seguimiento de PESF</b>	<b>Seguimiento de CFE</b>	<b>Otras solicitudes</b>	<b>Total</b>
Concluida		1	11	12
Iniciada/convenida	3	9	15	27
Prevista	8		6	14
Total	11	10	32	53

<sup>1</sup>No incluye 10 países que participaron en el seminario regional en América Latina en septiembre de 2002 y otros 21 países que se han identificado para la conferencia sobre Europa oriental y Asia central en diciembre de 2002. El proyecto en marcha para proporcionar asistencia técnica a 8 países insulares del Pacífico se incluye como un solo proyecto.

42. El análisis de las solicitudes de asistencia técnica recibidas por el Fondo y el Banco desde septiembre de 2001 indica un aumento de la demanda de asistencia en las siguientes categorías:

- **Elaboración de leyes y regulaciones ALD/LFT.** Se prevé que en el futuro inmediato más de 30 países recibirán o solicitarán asistencia.
- **Establecimiento de UIF.** Unos 20 países —incluidos los casos identificados anteriormente— han recibido o expresado interés en recibir asistencia para redactar leyes sobre el establecimiento de UIF.
- **Fortalecimiento de los sistemas de supervisión ALD/LFT.** Trece países han recibido o expresado interés en recibir asistencia técnica. Las solicitudes de asistencia son especialmente numerosas en el caso de los CFE.

43. **El Fondo y el Banco están preparando dos conferencias regionales sobre temas ALD/LFT con financiamiento de la iniciativa FIRST.** También están preparando, en colaboración con el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), un seminario multidisciplinario para países sudamericanos, que tendrá lugar en septiembre de 2002 en Montevideo, y en el cual se examinarán cuestiones relativas a la cooperación nacional e internacional en la labor ALD/LFT y el fortalecimiento de las UIF. A comienzos de diciembre de 2002 se celebrará en Moscú una conferencia para países de Europa oriental y Asia Central organizada por el Banco y el Fondo, que tendrá como objetivo ayudar a los países de la región de Europa y Asia Central del Banco que aún no cuentan con UIF operativas y que han comenzado hace relativamente poco tiempo a hacer frente a la problemática ALD/LFT. Es probable que surjan solicitudes de AT de ambas conferencias. Se están programando otras conferencias regionales.

### C. Coordinación de la asistencia técnica ALD/LFT

44. ***El Fondo y el Banco, en colaboración con sus principales socios externos, han elaborado un mecanismo para coordinar la AT ALD/LFT.*** Los países tratan de obtener esta asistencia por diversos medios: contactos con donantes bilaterales, organismos regionales y directamente del Fondo y del Banco. Las solicitudes de asistencia abarcan todas las actividades ALD/LFT, desde el establecimiento de nuevos regímenes hasta el financiamiento de personal especializado y la organización de programas de capacitación para el sector privado. Como se informó en abril, el Fondo y el Banco han organizado una red de representantes entre los organismos participantes para facilitar la coordinación y comunicación de las actividades de AT e identificar a sus proveedores, las posibles fuentes de financiamiento y otros recursos disponibles.

45. ***El Fondo y el Banco organizaron una reunión de los principales donantes y proveedores de AT, que se celebró en Washington el 22 de abril de 2002.*** Entre otros, participaron el GAFI, el Programa mundial contra el blanqueo de dinero de la ONU, el Comité de Lucha contra el Terrorismo de la ONU, el Grupo Egmont, los órganos regionales de tipo GAFI, los bancos regionales de desarrollo, otros organismos internacionales y nueve de los principales donantes y proveedores de AT. Los objetivos de la reunión de abril fueron lograr un acuerdo sobre un mecanismo de coordinación y una concepción más clara de la demanda y la oferta de AT sobre ALD/LFT, incluidas las posibles deficiencias y la necesidad de recursos adicionales para consolidar la capacidad institucional.

46. ***En la reunión se alcanzó consenso sobre las siguientes cuestiones:***

- La coordinación de la AT debe organizarse a nivel regional a través de los órganos regionales de tipo GAFI.
- Los donantes y proveedores de asistencia deben identificar y satisfacer las necesidades inmediatas de los países en materia de AT sobre ALD/LFT.
- Los donantes considerarán el suministro de respaldo suplementario para que las secretarías de los órganos regionales de tipo GAFI incrementen su labor de coordinación de la AT en sus respectivas regiones.
- Se identificaron las solicitudes urgentes de AT y se pusieron en marcha proyectos específicos.

47. ***Desde la reunión de abril, el Fondo y el Banco han colaborado con los órganos regionales de tipo GAFI y con otros participantes en la reunión para seguir mejorando las redes regionales de representantes, ayudar a identificar las necesidades de AT de estos órganos regionales y examinar otras propuestas formuladas en la reunión.*** El Banco se ha propuesto colaborar, en forma separada, con las secretarías de los órganos regionales de tipo GAFI en el logro de estos objetivos, utilizando, cuando sea posible, las reuniones periódicas de estos órganos para examinar cuestiones relativas a la AT. Desde abril, el personal ha participado en reuniones regionales con el GAFISUD (mayo), el Grupo de Asia y el Pacífico

sobre Lavado de Dinero (APG) (junio), el Comité de Expertos para la Evaluación de Medidas de Lucha contra el Lavado de Dinero del Consejo de Europa (PC-R-EV, actualmente denominado MONEYVAL) (junio), y el Grupo contra el Lavado de Dinero de África oriental y meridional (ESAAMLG) (agosto), y ha colaborado con la Secretaría del GAFIC para organizar una reunión con los donantes de AT durante su próxima reunión plenaria.

48. Dado que las prioridades de AT se determinan en base a regiones, el Fondo y el Banco colaborarán con las respectivas secretarías de los órganos regionales de tipo GAFI para transmitir estas solicitudes a otros donantes y proveedores de AT. Hasta la fecha se han recibido solicitudes colectivas de asistencia por parte de APG, ESAAMLG y MONEYVAL. El GAFISUD y el GAFIC no han concluido aún su labor a este respecto. Se incorporarán a estas solicitudes de AT ciertos aspectos ALD/LFT propios del sector financiero seleccionados por otras organizaciones, como el Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (CCT) o el Grupo Egmont. Por ejemplo, el CET orienta a los países para que soliciten asistencia técnica al Fondo y al Banco en lo que se refiere a los aspectos prudenciales y normativos a fin de que puedan cumplir con los requisitos contenidos en la Resolución 1373 de las Naciones Unidas. Una vez aplicadas estas medidas, el Fondo y el Banco colaborarán con los donantes, en la medida que lo permita el presupuesto, en el análisis de las respuestas a estas solicitudes y en la organización de reuniones de donantes durante las reuniones de los órganos regionales de tipo GAFI a fin de remediar deficiencias en la prestación de AT.

49. El Fondo y el Banco han iniciado también la labor de preparación de material informatizado de capacitación general. Esta labor se coordinará con la de otros proveedores de AT.

50. El Fondo y el Banco han previsto celebrar otra reunión de coordinación de la AT sobre ALD/LFT antes del final de 2002 para evaluar el avance logrado e identificar otras medidas para mejorar la coordinación.

#### **D. Actividades de extensión a los países en desarrollo**

51. *El Banco y el Fondo han seguido usando y ampliando la serie de videoconferencias “Global Dialogue Series” para mantener un diálogo sobre la actividad ALD/LFT con especialistas destacados y funcionarios nacionales de alto nivel.* Esta serie es un diálogo interactivo con autoridades encargadas de la política ALD/LFT en cinco o más países, especialistas regionales y especialistas del Banco y del Fondo. En el primero de una serie de diálogos programados participaron cinco países de la región de Europa y Asia Central en enero de 2002. El 3 de abril de 2002 se llevó a cabo un diálogo en la región de América Latina y el Caribe, en el que participaron representantes de Brasil, Colombia, Guatemala, Jamaica y México. también participaron representantes del BID, la OEA, el GAFISUD (un órgano de tipo GAFI en América del Sur) y el GAFIC. Se ha programado la celebración de tres conferencias en septiembre en las que participarán representantes de países africanos y organizaciones regionales de África. Estas conferencias, además de sensibilizar más a los

representantes de los países sobre el tema, han contribuido a identificar varios aspectos del programa ALD/LFT que requieren asistencia.

52. Se han programado otros diálogos mundiales que incluyen propuestas para las regiones del Caribe, Asia meridional, Asia oriental y el Oriente medio y Norte de África. Debido a las diferencias de hora entre estas regiones y otros factores específicos, se está examinando la posibilidad de preparar un seminario in situ de un día para una o más de estas regiones. Se prevé que el personal concluirá la serie a comienzos de 2003.

#### **E. Programa de capacitación interna sobre ALD/LFT**

53. *Para mejorar la prestación de AT, el Fondo y el Banco han puesto en marcha un programa (sesiones de información ALD/LFT) destinado a promover la capacidad del personal correspondiente.* Las presentaciones abarcan los siguientes temas: medidas ALD/LFT como prioridad para el desarrollo; función y planes de acción del Fondo y del Banco; técnicas y procedimientos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; adopción gradual de medidas nacionales, y coordinación con otras organizaciones, iniciativas y recursos.

54. En agosto de 2002 habían tenido lugar 12 sesiones de información ALD/LFT con la participación de unos 300 funcionarios de las sedes y misiones residentes del Fondo y del Banco. También se presentó información técnica a los directores ejecutivos del Banco y a miembros de sus equipos. Esta información fue distribuida también en reuniones de trabajo en ciertos departamentos, reuniones de grupo y conferencias internacionales. El Instituto del Banco Mundial está incorporando esta información en un disco compacto de autcapacitación, que muy pronto estará disponible para todo el personal, y que facilitará la capacitación del personal en el terreno. Se prepararán y llevarán a cabo nuevos programas de capacitación en la medida en que se soliciten y se cuente con los recursos necesarios.

### **VI. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

55. ***Labor concluida:** El Fondo y el Banco prepararon un estudio preliminar conjunto sobre el sistema “Hawala” y otros sistemas informales de transferencia de fondos que será publicado durante el período de las Reuniones Anuales. También se llevó a cabo un análisis de la evolución de los marcos jurídicos e institucionales ALD/LFT.*

56. ***Labor pendiente:** Examinar la necesidad de realizar nuevos estudios o formular propuestas de política con respecto a las prácticas del sistema “Hawala”.*

#### **A. Estudio sobre los sistemas informales de transferencia de fondos**

57. Un equipo del Fondo y el Banco realizaron un estudio sobre el sistema “Hawala” y otros sistemas informales de transferencia de fondos. El estudio tuvo como finalidad explicar los mecanismos económicos de estos sistemas y examinar y evaluar sus efectos en el ámbito

normativo, puesto que en los últimos meses varios países han adoptado medidas destinadas a imponer o restringir los controles sobre las operaciones de transferencia de dinero.

58. En el documento se señala que el antiguo sistema “Hawala”, así como otros sistemas informales de transferencia, satisfacen necesidades financieras legítimas y ofrecen un método competitivo y eficiente para la transferencia de fondos. Sin embargo, su carácter anónimo lo hace vulnerable a las actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

59. Los intentos por regular estrictamente un sistema financiero informal no sólo podrían alterar las características que lo han hecho popular —agilidad, bajo costo y accesibilidad— alejándolo aún más del sector formal, sino que también podrían crear una carga administrativa adicional para los reguladores del sector financiero. Es improbable que las medidas coercitivas orientadas a regular estos sistemas den buenos resultados si no se adoptan reformas del sector financiero formal. En el largo plazo, la modernización del sector financiero y las reformas, junto con una mayor liberalización del sistema cambiario, son esenciales para reducir los atractivos de los sistemas informales de transferencia e incrementar la competitividad del sector formal en el ámbito de las remesas. Por consiguiente, en el documento se señala que, para crear marcos normativos y de supervisión apropiados, se requiere una evaluación realista y práctica y una comprensión de las condiciones específicas del país en que los operadores cambiarios realizan sus actividades.

60. En los países en que el sistema “Hawala” coexiste con un sector bancario tradicional, debe exigirse a los operadores que se registren con las autoridades regulatorias y que mantengan registros financieros adecuados, de conformidad con las recomendaciones del GAFI. Del mismo modo, las medidas normativas deben abarcar las posibles deficiencias del sector formal. Los elevados costos de transacción, los atrasos en el pago de las remesas de dinero, los controles cambiarios y la aplicación de políticas y procedimientos excesivamente burocráticos para las transferencias sencillas de dinero en el sector formal alientan el incumplimiento de las normas que obstaculizan las operaciones del sistema financiero informal.

61. En los países afectados por conflictos, por ejemplo, la falta de capacidad de supervisión o una supervisión deficiente podrían dificultar la regulación, e incluso una labor básica de registro. En estos casos, debe darse prioridad a la creación de condiciones adecuadas para la incorporación de nuevos bancos privados nacionales e internacionales y al establecimiento de una capacidad básica de supervisión. Además, las autoridades deben alentar, desde el comienzo, un proceso autorregulado a través de las asociaciones de operadores del sistema “Hawala” en estos países mientras se establece un sistema financiero nacional y la capacidad de supervisión. Con el tiempo deben incorporarse nuevos mecanismos oficiales de registro y regulación de acuerdo con la magnitud de las operaciones del operador cambiario, la estructura orgánica, el volumen de activos, el número y volumen de transferencias de fondos y la extensión de la actividad financiera que realiza el operador cambiario.

## **B. Análisis del marco jurídico e institucional ALD/LFT**

62. El Departamento Jurídico del FMI realizó un análisis del marco legislativo de 22 países —publicado en marzo y abril de 2002— aplicando los criterios definidos en la Parte 1 de la metodología ALD/LFT del Fondo y del Banco (versión del 7 de febrero de 2002)<sup>10</sup>. El Departamento Jurídico preparó un informe, basado en los resultados del análisis, que ofrece un panorama general de la situación actual de la legislación ALD/LFT. El informe sigue siendo de utilidad para la prestación de AT, especialmente en lo que respecta a la redacción de legislación ALD/LFT. El informe confirma, en gran medida, la información obtenida mediante los cuestionarios.

63. El análisis demuestra que en todas las jurisdicciones incluidas en el estudio existen leyes para hacer frente a la problemática ALD. Se comprobó que existen grandes diferencias en cuanto a la eficacia de estas disposiciones, pero, de acuerdo con la información usada en el análisis, las limitaciones significativas son la excepción más que la norma.

64. El lavado de dinero se considera un delito en todas las jurisdicciones incluidas en el estudio. En general, el delito de lavado de dinero comprende el blanqueo de las utilidades generadas mediante delitos de mucha gravedad, delitos específicos o, en algunos casos, cualquier delito. Normalmente, el delito principal de lavado de dinero comprende los delitos cometidos en el extranjero. En casi todos los países incluidos en el estudio el lavado de dinero puede tener lugar independientemente del tipo de activo. Generalmente, durante el proceso penal se confiscan los activos. En muchas jurisdicciones existen leyes que permiten la cooperación multilateral y la asistencia mutua; en algunas, el intercambio de información sólo puede tener lugar a través de procedimientos oficiales de asistencia legal mutua.

65. Se han establecido UIF en casi todas las jurisdicciones incluidas en el estudio y prácticamente en todas se exige explícitamente que las instituciones financieras notifiquen sus transacciones a las UIF. En muchos casos la ley prohíbe las advertencias secretas y prescribe que las instituciones financieras deben contar con programas internos de lucha contra el lavado de dinero. También se comprobó que existen varios tipos de UIF, desde entidades administrativas independientes hasta organizaciones incluidas dentro de los ministerios y oficinas.

66. Las disposiciones examinadas no incluyen muchas de las normas más importantes para la LFT. Cuando se realizó el estudio muchas jurisdicciones estaban comenzando a centrar su atención en las medidas LFT y en la mayoría de los países incluidos en el estudio el financiamiento del terrorismo no se había tipificado como delito.

---

<sup>10</sup>Los países y territorios incluidos en el estudio son: Antillas Neerlandesas, Australia, Bahamas, Bélgica, Brasil, Canadá, Corea, Costa Rica, Fiji, Hungría, Islas Cook, Letonia, Líbano, Mauricio, Niue, Reino Unido, República Eslovaca, Samoa, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Vanuatu.

67. El hecho de que, en las leyes examinadas, no existan disposiciones específicas relacionadas con ciertos aspectos incluidos en la metodología de evaluación del Fondo y del Banco no indica, necesariamente, que no se hayan adoptado disposiciones que abarquen esas normas; en cierta medida, las regulaciones y otras medidas obligatorias, que están fuera del alcance del estudio, podrían subsanar esas deficiencias. Puesto que el estudio se basó en datos contenidos en fuentes de información pública que no necesariamente se habían actualizado para que reflejaran las enmiendas y la nueva legislación, es posible que cierta información no esté al día. Además, la selección de la muestra de países estuvo determinada, en gran parte, por la disponibilidad de información y por un esfuerzo orientado a lograr una cobertura amplia, pero no es representativa. Asimismo, el método de estudio consistió en un análisis documental de las leyes, pero no se examinaron ni la implementación ni —en general— los decretos, regulaciones y notas de orientación. Tampoco hubo oportunidad para esclarecer ciertos aspectos mediante un diálogo con las autoridades nacionales. Por lo tanto, los resultados podrían no ser un reflejo fiel de las prácticas vigentes en las jurisdicciones incluidas en el estudio.

## **VII. CONCLUSIONES Y MEDIDAS SIGUIENTES**

68. Como se indica en este informe, se ha avanzado considerablemente en la implementación de todos los aspectos del plan de acción. También se ha avanzado mucho en la elaboración de políticas y en la labor de organización. El siguiente paso consistiría en garantizar el buen resultado de la reunión plenaria de octubre de 2002 del GAFI, junto con su aprobación de la metodología general ALD/LFT y otras condiciones establecidas por los Directorios del Fondo y del Banco para la preparación de los IOCN ALD/LFT, así como los informes de situación a los Directorios. Seguidamente, deberá ponerse en marcha el programa piloto de evaluaciones de 12 meses utilizando la metodología general e incrementarse la prestación de AT. El personal informará a los Directorios del Fondo y del Banco sobre los resultados obtenidos a través del programa piloto, incluidos los relativos a los recursos. Se reconoce ampliamente que el mejoramiento de los regímenes ALD/LFT en todo el mundo comprenderá el fortalecimiento de las capacidades, el reforzamiento de los sistemas financieros y la reforma de los mecanismos de supervisión, y que será una tarea a mediano o largo plazo. Los aspectos presupuestarios de esta labor ALD/LFT deberán ser objeto de un nuevo estudio.